



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 082

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
31 DE OCTUBRE DEL 2023.

En la Ciudad de Huimilpan, Querétaro, siendo las 11:00 (once horas), del martes 31 (treinta y uno) del mes de octubre del año 2023 (dos mil veintitrés), reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Huimilpan, Querétaro; el **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera, él y la Síndicos Municipales C. José Salvador Arreola Hernández y C. Ana Paola Servín Jaramillo, Regidoras y Regidores C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas, C. Blanca Diana Martínez Jurado, C. Carolina Flores Cruz, C. Janet Luján Martínez, C. Saira Zenida Molina Gudiño, C. Rubén Luna Miranda;** asistidos por el **Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales en su carácter de Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **Orden del día**.-----

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas

C. Saira Zenida Molina  
Gudiño  
Regidor

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado  
Regidora

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento

- 1.- Pase de lista y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo Numero 80 de fecha 19, Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo Numero 81 de fecha 20, ambas del mes de octubre del 2023.
- 4.- Asuntos del Presidente Municipal:
  - a) Acuerdo por el que la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta a los dieciocho Ayuntamientos del Estado de Querétaro para que, de acuerdo a sus atribuciones, coadyuven con el Centro Estatal de Salud Mental en la creación y aplicación de políticas públicas que tengan por objetivo fomentar la protección, prevención, investigación y estadística de la salud mental en sus demarcaciones, territoriales y en general, el Estado de Querétaro, para su aprobación.
  - b) Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe Actividades a la Lic. Brenda Arias Guerrero, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan, correspondiente a los meses d Julio, Agosto y Septiembre de 2023, de acuerdo a lo establecido por el numeral 57 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Clausura de la Sesión.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales**, procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento, derivado de lo anterior el Secretario del Ayuntamiento informa que se encuentran presentes diez miembros de dicho Órgano



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 082

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
31 DE OCTUBRE DEL 2023.

Colegiado, **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera, él y la Síndicos Municipales C. José Salvador Arreola Hernández y C. Ana Paola Servin Jaramillo, Regidoras y Regidores, C. Carolina Flores Cruz, C. Janet Luján Martínez, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas, C. Blanca Diana Martínez Jurado, C. Rubén Luna Miranda,** Señoras y Señores Regidores integrantes de éste Honorable Ayuntamiento me permito informarles que la Regidora **C. Saira Zenida Molina Gudiño,** y el Regidor **C. Luis Mario Gutiérrez Gómez,** se han comunicado con su servidor para efecto de informar su imposibilidad de integrarse a la sesión en virtud de que se encuentran atendiendo asuntos relacionados a su comisión, por lo que respetuosamente les solicito que los que estén a favor de que se integren de manera remota, sírvanse manifestarlo de forma económica levantando la mano, muchas gracias, ha sido aprobado por unanimidad de los presentes. Señor Presidente, me permito informarle que se encuentran presentes 10 integrantes del Honorable Ayuntamiento por lo que existen Quórum Legal para el deshago de la presente sesión, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Actos que en ella se aprueben.

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal  
  
C. Ana Paola Servin Jaramillo  
Síndico Municipal  
  
C. José Salvador Arreola Hernández  
Síndico Municipal  
  
C. Luis Mario Gutiérrez Gómez  
Regidor  
  
C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera,** instruye a continuar con el orden del día.

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

**Apertura de la Sesión.**

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 18 Fracción VII del Reglamento Interior del Municipio de Huimilpan, Qro., se abre la sesión y continuamos con el orden del día.

C. Saira Zenida Molina Gudiño  
Regidor

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** con fundamento en el artículo 83 del Reglamento Interior del Municipio de Huimilpan, solicita a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento manifiesten si alguien desea incluir algún Asunto General dentro de la presente Sesión. Sin registrarse participación alguna.

C. Blanca Diana Martínez Jurado  
Regidora  
  
C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** instruye a continuar con el orden del día.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento

**Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo Numero 80 de fecha 19, Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo Numero 81 de fecha 20, ambas del mes de octubre del 2023.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 y 85 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, solicito la dispensa de la lectura de las Actas mencionadas, en razón que el



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 082

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
31 DE OCTUBRE DEL 2023.

contenido de las mismas se hizo de su conocimiento por haber sido remitidas previamente, en el entendido de que si hay alguna consideración la hagan saber para su debida corrección y a su vez solicito la aprobación de las mismas.-----

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo  
Síndico Municipal

**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** Secretario consulte si se aprueba la dispensa de la lectura de las actas de referencia.-----

C. José Salvador Arreola Hernández  
Síndico Municipal

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** está en votación económica y les consulto si se aprueba la dispensa de la lectura de las actas, los que estén a favor de la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, concluido lo anterior informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, la dispensa de la lectura de las Actas antes mencionadas.-----

C. Luis María Gutiérrez Gómez  
Regidor

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales**, solicita que los que estén a favor de la aprobación del **Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo Numero 80 de fecha 19, Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo Numero 81 de fecha 20, ambas del mes de octubre del 2023.** Con las reservas para las observaciones que tengan a bien formular mismas que pueden hacer del conocimiento de ésta Secretaría del Ayuntamiento para su debida corrección, sírvanse manifestarlo de forma económica levantando la mano. Concluido lo anterior informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, las Actas antes mencionadas. -----

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** instruye a continuar con el orden del día. -----

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Saíra Zenida Molina Gudiño  
Regidor

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

**Asuntos del C. Presidente Municipal:** -----

C. Blanca Diana Martínez Jurado  
Regidora

**Acuerdo por el que la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta a los dieciocho Ayuntamientos del Estado de Querétaro para que de acuerdo a sus atribuciones, coadyuven con el Centro Estatal de Salud Mental en la creación y aplicación de políticas públicas que tengan por objetivo fomentar la protección, prevención, investigación y estadística de la salud mental en sus demarcaciones, territoriales y en general, el Estado de Querétaro, para su aprobación.** -----

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento

**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** compañeros con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 082

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
31 DE OCTUBRE DEL 2023.

del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, la dispensa de la lectura del acuerdo en comento.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** con fundamento en el Artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., está en discusión el presente Acuerdo por lo que, en este acto les solicito que algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz? No existiendo manifestaciones. -----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** se consulta a éste Órgano Colegiado mediante votación económica la propuesta que ha sido remitida, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 109 del Reglamento Interior del Municipio de Huimilpan, solicito que los que estén a favor del presente proveído se sirvan manifestarlo de forma económica levantando la mano. Se informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por UNANIMIDAD, la dispensa de la lectura del acuerdo en comento.-----

**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:** -----

**Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.**

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 y 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 30 fracción I, 38 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 51 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta a los dieciocho Ayuntamientos del Estado de Querétaro para que de acuerdo a sus atribuciones, coadyuven con el Centro Estatal de Salud Mental en la creación y aplicación de políticas públicas que tengan por objetivo fomentar la protección, prevención, investigación y estadística de la salud mental en sus demarcaciones, territoriales y en general, el Estado de Querétaro, y;**

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el

C. Juan Guzman Gabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Serwin Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández  
Síndico Municipal

C. Luis Mario Guffere Gómez  
Regidor

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Janet Lujan Martinez  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Saira Zaida Molina Sudiño  
Regidor

C. Blanca Diana Martínez Jurado  
Regidora

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024**

**ACTA NÚMERO 082**

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
31 DE OCTUBRE DEL 2023.**

Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

2. Que, en este sentido, los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
3. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado los acuerdos, bandos y circulares, deberán ser aprobados por mayoría absoluta de los miembros del Ayuntamiento, en el caso de los reglamentos municipales deberán ser aprobados por mayoría simple, para su entrada en vigor y respectiva difusión, deberán ser publicados en la gaceta municipal correspondiente; en caso de que el Municipio no cuente con ella, se dará cumplimiento a esta disposición a través del Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".
4. Que el artículo 146 de la Ley señalada y 120 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., los ayuntamientos están facultados para organizar su funcionamiento y estructura, así como regulación sustantiva y adjetiva de las materias de su competencia, a través de instrumentos normativos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el municipio.
5. Que por su parte, el artículo 148 de la Ley en comento establece que en la medida que se modifiquen las condiciones socioeconómicas de los Municipios, en virtud de su crecimiento demográfico, surgimiento y desarrollo de actividades productivas, modificación de las condiciones políticas y múltiples aspectos de la vida comunitaria, los ayuntamientos deberán adecuar su reglamentación municipal, con el fin de preservar su autoridad institucional y propiciar el desarrollo armónico de la sociedad.
6. Que, con fecha 23 de octubre de 2023, se recibió el oficio emitido por la Diputada Graciela Juárez Montes, en su carácter de Presidenta de la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, mediante el cual informa que en Sesión Ordinaria del Pleno celebrada en fecha 03 de octubre de 2023, se aprobó el Acuerdo por el que la Sexagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta a los dieciocho Ayuntamientos del Estado de Querétaro para que de acuerdo a sus atribuciones, coadyuven con el Centro Estatal de Salud Mental en la creación y aplicación de políticas públicas que tengan por objetivo fomentar la protección, prevención, investigación y estadística de la salud mental en sus demarcaciones, territoriales y en general, el Estado de Querétaro.

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidenta Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas

C. Saïra Zenida Molina  
Gudiño  
Regidor

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado  
Regidora

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Saïra Zenida Molina  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 082

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
31 DE OCTUBRE DEL 2023.

Por lo expuesto, en términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., se somete a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba el acuerdo por el que la sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta a los dieciocho Ayuntamientos del Estado de Querétaro para que de acuerdo a sus atribuciones, coadyuven con el Centro Estatal de Salud Mental en la creación y aplicación de políticas públicas que tengan por objetivo fomentar la protección, prevención, investigación y estadística de la salud mental en sus demarcaciones, territoriales y en general, el Estado de Querétaro.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaria de Desarrollo Social y Económico del Municipio de Huimilpan, para que en coordinación con el Centro Estatal de Salud Mental por sus siglas CESAM implemente, acciones y programas y campañas educativas para orientar e informar a la población sobre la salud mental.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que emita una certificación del presente Acuerdo y la remita a la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro para su conocimiento.

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández  
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez  
Regidor

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**SEGUNDO.-** Se ordena se notifique a la Secretaria de Desarrollo Social y Económico del Municipio de Huimilpan, para su debido seguimiento y cumplimiento.

**TERCERO.-** El presente entrará en vigor el día de su publicación en el medio de difusión señalado en el transitorio anterior.

C. Viviane Ivette de Jesús Salinas

C. Saira Zenida Molina Gudino  
Regidor

C. Blanca Diana Martínez Jurado  
Regidora

**Huimilpan, Qro., a 24 de octubre de 2023. A T E N T A M E N T E. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal de Huimilpan, Qro.**-----

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** instruye a continuar con el orden del día. -----

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

Lic. Sócrates Alejandro Vajdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento

a) **Asuntos del C. Presidente Municipal:** -----

**Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe Actividades a la Lic. Brenda Arias Guerrero, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del**



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 082

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
31 DE OCTUBRE DEL 2023.

**Municipio de Huimilpan, correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2023, de acuerdo a lo establecido por el numeral 57 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, para su conocimiento.** -----

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** compañeros con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano.-----

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, la dispensa de la lectura del acuerdo en comento.-----

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** con fundamento en el Artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., está en discusión el presente Acuerdo por lo que, en este acto les solicito que algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz?.-----

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

**Regidora Blanca Diana Martínez Jurado** en el tema de mantenimiento y rehabilitación del inmueble denominado Lienzo Charro, veo que es un ingreso propio ¿pero esto no tendría que haber sido ingresado dentro del programa de obra anual, no va dentro de? -

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** no lo sé, si gusta le preguntamos a la Secretaria, con mucho gusto, ¿cuál es su duda al respecto? ---

C. Saifa Zaida Molina  
Gudiño  
Regidor

**Regidora Blanca Diana Martínez Jurado** digo que es un mantenimiento es una obra por decirlo así la rehabilitación, pero en el programa de obra yo no me percate entonces es una acción directa que se puede ejecutar por ser recurso propio o si es algo que venía dentro del programa de obra. -----

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado  
Regidora

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** con mucho gusto, se instruye al personal de ésta Secretaría a efecto de que se giren oficios tanto a la Secretaría de Obras Públicas como a la Secretaría de Administración para que nos informen cuál es el origen del presupuesto con el que se hizo ésta rehabilitación, cuáles son las características que se realizaron en la rehabilitación y que nos emitan la opinión si se trata de una obra pública y si debió haber pasado o no por el programa anual de obra. -----

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento

**Regidora Blanca Diana Martínez Jurado** porque sí lo marca que es ingreso propio, pero es así mi duda, de qué características tiene y que integra éste mantenimiento. -----



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 082

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
31 DE OCTUBRE DEL 2023.

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** con mucho gusto lo solicitamos. -----

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

**Regidora Blanca Diana Martínez Jurado** y el tema de la feria ¿no nos presentaron propuesta Presidente ?, que dice es autorización para la realización e invitación restringida cuando menos tres proveedores o interesados monto en servicio integral de organización de la feria artesanal, cultural y ganadera 2023, otorgada al proveedor voltaje producciones del bajo y fue un monto de casi \$8,000,000.00 (ocho millones de pesos). -----

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** ¿cuál es su duda en ese caso? -----

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

**Regidora Blanca Diana Martínez Jurado** en ese digo la presentación al Ayuntamiento no sé autorización del monto que se está otorgando para la feria, digo que no tenemos conocimiento como ayuntamiento -----

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** ¿quiere que se le informe? -----

C. Carolina Fibras Cruz  
Regidora

**Regidora Blanca Diana Martínez Jurado** pues que nos informen en que consiste o que es lo que se está solicitando para que la Lic. Brenda pueda requerir la contratación de los servicios a través de una invitación restringida por éste monto, digo en atención que nosotros como Ayuntamiento pues desconocemos el programa, el proyecto o lo que se tiene programado para éste evento, digo ¿somos parte del Ayuntamiento no? -----

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** el tema es que éste es un informe, más bien sería requerir que se contrató. -----

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas

**Regidora Blanca Diana Martínez Jurado** pues sí que nos haga la presentación para saber qué fue lo que se contrató o que integran esos casi ocho millones de pesos del gasto -----

C. Saíra Zuhida Molina  
Gudiño  
Regidor

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** muy bien, se instruye a los integrantes de ésta Secretaría a efecto de que se señale fecha y hora en que se pueda citar y convocar a la Secretaria de Administración a efecto de que exponga las particularidades del contrato al que hace referencia la Regidora Blanca Diana Martínez Jurado, algo más, gracias. -----

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado  
Regidora

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 082

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
31 DE OCTUBRE DEL 2023.

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** manifiesta que se tiene por presentado el **Informe Actividades a la Lic. Brenda Arias Guerrero, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan, correspondiente a los meses d Julio, Agosto y Septiembre de 2023, de acuerdo a lo establecido por el numeral 57 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro,** para su conocimiento.-----

**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:** -----

**Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.**

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 5, 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe Actividades a la Lic. Brenda Arias Guerrero, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan, correspondiente a los meses d Julio, Agosto y Septiembre de 2023, de acuerdo a lo establecido por el numeral 57 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, Qro.;**

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con los artículos 3 y 33 fracciones V, VI y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la representación legal del Municipio le corresponde al Ayuntamiento, que la ejercerá a través del Síndico, de los terceros o de la dependencia jurídica especializada, que mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento se determine quien tiene como obligación, procurar la defensa y promoción de los intereses municipales, representación que también podrá delegarse para asuntos de carácter legal o jurisdiccional.
3. Que de conformidad con el artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro cada Municipio tendrá como estructura administrativa la que

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas

C. Saira Zaida Molina  
Gudiño  
Regidor

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado  
Regidora

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024**

**ACTA NÚMERO 082**

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
31 DE OCTUBRE DEL 2023.**

determinen sus reglamentos, pero en todo caso contará con una Secretaría del Ayuntamiento, una Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales; una Dependencia Encargada de la Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio; una Dependencia Encargada de la Prestación de Servicios Públicos Municipales y otra de la Ejecución y Administración de Obras Públicas; así mismo habrá una Dependencia Encargada de la Seguridad Pública, Policía Preventiva y el Tránsito Municipal y un Órgano Interno de Control.

4. Que el artículo 49 de la Ley Orgánica en mención señala que la Dependencia a que se refiere el presente capítulo será la encargada de la administración de los servicios internos, los recursos humanos, materiales y técnicos con que cuente el municipio; así como de realizar las adquisiciones, enajenaciones y la contratación de servicios de conformidad con el reglamento respectivo, para el buen funcionamiento de la administración pública municipal.
5. Que el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro establece que esa Ley es de orden público y tiene por objeto regular las acciones y operaciones relativas a los actos que lleven a cabo y los contratos que celebren en materia de adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos, de bienes muebles e inmuebles, los Poderes del Estado, los Ayuntamientos de los municipios del Estado y las entidades públicas, así como la prestación de servicios que no impliquen obra pública, servicios públicos, servicios personales o servicios de administración financiera y tributaria.
6. Que el artículo 20 de la Ley señalada menciona que todas las adquisiciones, arrendamientos, servicios y contrataciones que realicen las Oficialías Mayores, solamente podrán efectuarse con previa autorización del Comité, mediante:
  - I. Licitación pública, cuando el monto aprobado de la operación a contratar sea superior al 0.01341% del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal vigente;
  - II. Invitación restringida, a cuando menos tres proveedores o interesados, cuando el monto aprobado de la operación a contratar se encuentre en el rango del 0.00123% al 0.01341% del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal vigente; y
  - III. Adjudicación directa, cuando el monto aprobado de la operación a contratar sea menor al 0.00123% del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal vigente.

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Luis María Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas

C. Saira Zenida Molina  
Budiño  
Regidor

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado  
Regidora

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Socrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 082

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
31 DE OCTUBRE DEL 2023.

7. Que el artículo 52 de la Ley de la materia menciona que los Comités de adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento y contratación de servicios, tendrán las siguientes atribuciones:

I. Celebrar concursos para la adjudicación de contratos en los casos establecidos en esta Ley;

II. Realizar subastas públicas, de conformidad a las normas que regulen las enajenaciones onerosas de los bienes muebles e inmuebles;

III. Aprobar los sistemas, procedimientos y manuales de operación conducentes y vigilar que la información relativa a las áreas de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y contratación de servicios sea procesada en sistemas computarizados, con su correspondiente soporte;

IV. Aprobar las propuestas de rescisión de contratos de los proveedores que hayan incurrido en incumplimiento total o parcial de los mismos;

V. Publicar en los principales medios de comunicación impresos en el Estado o a nivel nacional, según sea el caso, en términos de esta Ley, las convocatorias de licitación;

VI. Promover la consolidación de adquisiciones como instrumento que permita un mejor aprovechamiento del poder adquisitivo del sector público;

VII. Conocer y, en su caso, sugerir las adecuaciones necesarias en cuanto a la organización de áreas de adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratación de servicios; y

VIII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

8. Que el artículo 53 de la Ley en cita refiere que los Comités se integrarán por cinco miembros propietarios, con sus respectivos suplentes, que serán designados en la forma que determinen los reglamentos correspondientes y estarán constituidos por:

1. Un Presidente;

2. Un Secretario Ejecutivo; y

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Luis Mariq Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Janet Lujan Martinez  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas

C. Saira Zenaida Molina  
Gudiño  
Regidor

C. Blanca Diana Martinez  
Jurado  
Regidora

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024**

**ACTA NÚMERO 082**

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
31 DE OCTUBRE DEL 2023.**

**3. Tres Vocales.**

Todos los miembros de los comités tendrán derecho a voz y voto.

En el caso de que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, participe como integrante de los citados comités, su responsabilidad consistirá exclusivamente en verificar que se cuente con suficiencia presupuestal correspondiente, en términos de lo dispuesto por el artículo 5 Bis de la presente Ley. Los miembros de los Comités, en caso de no ser servidores públicos, deberán garantizar su actuación a través del otorgamiento de fianzas de fidelidad.

- 9.** Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 57 fracción IV del ordenamiento estatal de antecedentes, es atribución del Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, rendir un informe trimestral sobre las actividades del Comité, al titular de los Poderes del Estado, Ayuntamientos y entidades públicas, según corresponda.

- 10.** Que con fecha 18 de octubre de 2023, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio, signado por la Lic. Brenda Arias Guerrero, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan, mediante el cual remite el Informe de Actividades del correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2023, respecto del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO:** Se tiene por presentado el Informe de Actividades presentado por Lic. Brenda Arias Guerrero, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2023, en los términos que se detallan, describen en el oficio y anexos que le acompañan, documentos que se adjuntan al presente y que forma parte integrante del mismo.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas

C. Saira Zenaida Molina  
Gudiño  
Regidor

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado  
Regidora

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 082

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
31 DE OCTUBRE DEL 2023.

**TERCERO.** - Notifíquese lo anterior a los titulares de la Secretaría de Control Interno, Secretaría de Finanzas, Síndicos Municipales y al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan, Qro., para los efectos legales que correspondan según su ámbito de competencia y para que realicen los actos y/o procedimientos y/o trámites administrativos y/o jurídicos de conformidad con la normatividad aplicable.

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal  
  
C. Ana Piola Servin  
Jaramillo  
Síndico Municipal

**Huimilpan, Qro., a 24 de octubre de 2023. A T E N T A M E N T E. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal de Huimilpan, Qro.** -----

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** instruye a continuar con el orden del día. -----

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

**Asuntos Generales:** -----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** me permito informarle que con fundamento en el artículo 83 del Reglamento Interior del Municipio de Huimilpan, no fue registrada participación alguna. -----

C. Janet Lujan Martinez  
Regidora

**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** instruye a continuar con el orden del día. -----

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** le informo Señor Presidente que han sido agotados todos los puntos del orden del día que fueron convocados para la presente Sesión Ordinaria. -----

C. Saira Zepeda Molina  
Gudiño  
Regidor

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado  
Regidora

**Clausura de la sesión.**-----

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Socrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 082

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
31 DE OCTUBRE DEL 2023.

Acto seguido, el **C. JUAN GUZMÁN CABRERA**, Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., concluye que habiéndose **DESAHOGADOS TODOS LOS PUNTOS PREVISTOS EN EL ORDEN DEL DÍA** y no habiendo otro asunto que tratar **SE CLAUSURA Y SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS 11:22 (ONCE HORAS CON VEINTIDOS MINUTOS), DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2023; DECLARA: "SE LEVANTA LA SESIÓN"**.

**Presidente Municipal**

**C. Juan Guzmán Cabrera**

**Síndicos Municipales**

**C. Ana Paola Servín Jaramillo**

**C. Carolina Flores Cruz**

**C. Blanca Diana Martínez Jurado**

**C. Viviana Ivette de Jesús Salinas**

**C. Rubén Luna Miranda**

**C. José Salvador Arreola Hernández**

**C. Luis Mario Gutiérrez Gómez**

**C. Saira Zenida Molina Gudiño**

**C. Janet Lujan Martínez**

**C. Juan Guzmán Cabrera**  
Presidente Municipal

**C. Ana Paola Servín Jaramillo**  
Síndico Municipal

**C. José Salvador Arreola Hernández**  
Síndico Municipal

**C. Luis Mario Gutiérrez Gómez**  
Regidor

**C. Carolina Flores Cruz**  
Regidora

**C. Janet Lujan Martínez**  
Regidora

**C. Viviana Ivette de Jesús Salinas**  
Regidora

**C. Saira Zenida Molina Gudiño**  
Regidor

**C. Blanca Diana Martínez Jurado**  
Regidora

**C. Rubén Luna Miranda**  
Regidor

**Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales**  
Secretario del Ayuntamiento

**Secretario del Ayuntamiento**

**Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales.**